
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.120

Sábado 4 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2051391

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**ESTABLECE MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PROTOCOLOS DE MANIPULACIÓN
PARA REDUCIR LA CAPTURA INCIDENTAL DE MAMÍFEROS MARINOS EN LA
PESQUERÍA DE PEZ ESPADA CON RED DE ENMALLE ENTRE LA REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA Y LA REGIÓN DE LOS LAGOS**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.122, de 29 de noviembre de 2021, de esta Subsecretaría, establécense las siguientes medidas y protocolos para la reducción de la captura incidental y la mortalidad de mamíferos marinos en la pesquería artesanal de Pez espada con red de enmalle entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos:

- La utilización de disuasivos o dispositivos acústicos denominados “pingers” para minimizar la captura incidental de mamíferos marinos.
- El cumplimiento de protocolos para la manipulación y devolución al mar de ejemplares de lobos marinos y delfines capturados incidentalmente.

La obligación del uso de disuasivos acústicos denominados “pingers”, entrará en vigencia en el plazo de 24 meses a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 29 de noviembre de 2021.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).